



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca... ¡Siempre Adelante!

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2023-MDNC

Nueva Cajamarca, 25 de julio de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 14 de fecha 24.07.2023; Carta N° 152-2023-PCCA/NC de fecha 11.07.2023; Informe Legal N° 203-2023-OAJ/MDNC de fecha 18.07.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno Local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios. Públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, al respecto, mediante la Ordenanza Municipal N° 09-2023-MDNC de fecha 18.05.2023, de fecha 18 de mayo del 2023, se aprobó la ordenanza para la realización de la "Feria Comercial y Agropecuaria 2023 en el marco del 49° Aniversario de Fundación del Distrito de Nueva Cajamarca", la misma que dispone en su artículo 3° que la División de Recaudación y Licencias efectuará el cobro respectivo de los puestos de la Feria Comercial y Agropecuaria, con el apoyo de las Divisiones de: Catastro, Desarrollo Urbano Rural y Acondicionamiento Territorial, Mercados Camales y Cementerio, Fiscalización Tributaria Municipal, Policía Municipal y Personal de Caja (...).

Que, asimismo, precisa en su artículo 4° que los fondos obtenidos de la recaudación por el alquiler de puestos en la vía pública, serán distribuidos de la siguiente manera:

20 %	Será destinado para actividades culturales y deportivas, a cargo de la División de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.
80%	Será transferida al Comité Central del 49° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca, previo requerimiento y/o programación de gastos referentes a: 1.- PAGO DE BANDA DE MÚSICOS 2.- PAGO DE CASTILLOS 3.- GASTOS EN ESTRADO PARA CEREMONIA PROTOCOLAR 4.- PAGO DE ALMUERZO DE CAMARADERÍA 5.- PAGO POR GASTOS DE SEGURIDAD <ul style="list-style-type: none"> • ALIMENTACIÓN DE EFECTIVOS PNP QUE VIENEN A PRESTAR SEGURIDAD. • PAGO DE JORNAL DIARIO A CADA MIEMBRO SEGURIDAD RONDAS CAMPESINAS QUE PRESTARÁ SEGURIDAD DURANTE LAS FIESTAS. • PAGO DE PASAJES Y ALIMENTACIÓN DE BATALLÓN DE SOLDADOS DEL EJÉRCITO PERUANO 6.- PAGO DE MARIACHIS 7.- PAGO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE INVITADOS DE HONOR 8.- PAGO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA BANDA DE MÚSICOS.



Que, mediante Carta N° 152-2023-PCCA/NC, con registro N° 9227 de fecha 11.07.2023, el presidente (e) del Comité Central del 49° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca, solicita la entrega del monto recaudado por alquiler de puestos en la vía pública por el 49° Aniversario de Nueva Cajamarca, ascendente a la suma de S/ 62,950.00 (Sesenta y dos mil novecientos cincuenta con 00/100 soles).



Que el Informe Legal N° 203-2023-OAJ/MDNC de fecha 18.07.2023 concluye de conformidad a lo dispuesto en la citada Ordenanza Municipal N° 09-2023-MDNC, de fecha 18 de mayo del 2023, esta oficina de Asesoría Jurídica, opina para por la PROCEDENCIA para la transferencia al Comité Central del 49° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca los montos recaudados por concepto de alquiler de puestos en la vía pública, por la suma de S/ 62,950.00 (Sesenta y dos mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), conforme a lo solicitado por el presidente (e) del Comité Central del 49° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca.



Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; el pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo, **POR MAYORIA:**

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: REALIZAR LA TRANSFERENCIA al Comité Central del 49° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca los montos recaudados por concepto de alquiler de puestos en la vía pública tal como lo refiere el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 09-203-MDNC, por la suma de S/ 62,950.00 (Sesenta y dos mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), conforme a lo solicitado por el presidente (e) del Comité Central del 49° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo conforme a la normatividad vigente.

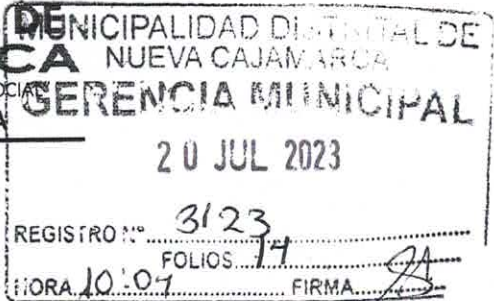
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la publicación del presente ACUERDO a la Oficina de Tecnología de Información pública en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (www.nuevacajamarca.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados y demás entes correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



William Sánchez Edquén
WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594



INFORME LEGAL N° 203-2023-OAJ/MDNC

A : NEISER ALBERTO AGUILAR MAS
Gerente Municipal (e) de la MDNC

ASUNTO : Sobre transferencia de la recaudación por alquiler de puestos en la vía pública por el 49° aniversario de Nueva Cajamarca.

REFERENCIA : Carta N° 152-2023-PCCA/NC

FECHA : Nueva Cajamarca, 18 de julio del 2023.

Es grato dirigirme a usted y en mérito al documento de la referencia informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

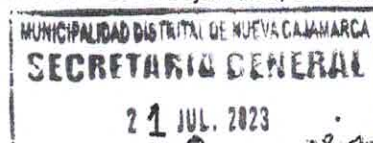
- 1.1. Que, mediante Carta N° 152-2023-PCCA/NC, con registro N° 9227 de fecha 11.07.2023, el presidente (e) del Comité Central del 49° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca, solicita la entrega del monto recaudado por alquiler de puestos en la vía pública por el 49° Aniversario de Nueva Cajamarca, ascendente a la suma de S/ 62,950.00 (Sesenta y dos mil novecientos cincuenta con 00/100 soles).
- 1.2. Que, mediante proveído de fecha 11.07.2023, el Gerente Municipal (e) solicita la emisión de la opinión legal según corresponda.

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.3. Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

III. ANÁLISIS LEGAL:

- * 3.1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "*las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*". Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de Gobierno Local con personería de Derecho Público y con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.
- 3.2. Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.
- 3.3. Que, de los antecedentes del presente expediente administrativo se tiene el Informe N° 098-2023-DAMCyC/MDNC, de fecha 07 de julio del 2023, emitido por el jefe de la División de Administración de Mercados, Camales y Cementerio, quien da cuenta de la recaudación obtenida por concepto de venta de puestos y juegos mecánicos por el 49° aniversario de Nueva Cajamarca, conforme al anexo N° 01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL"

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

que adjunta a la presente, en la cual se tiene la suma total de S/ 62,950.00 (Sesenta y dos mil novecientos cincuenta con 00/100 soles).

- 3.4. Que, de igual forma se tiene la Carta N° 280-2023-GM/MDNC, de fecha 07 de julio del 2023, mediante la cual el Gerente Municipal, da cuenta al presidente del Comité Central del 49° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca, respecto al ingreso de la venta de puestos y juegos mecánicos por el 49° aniversario de fundación del distrito de Nueva Cajamarca.
- 3.5. Que, al respecto, mediante la Ordenanza Municipal N° 09-2023-MDNC, de fecha 18 de mayo del 2023, se aprobó la ordenanza para la realización de la "Feria Comercial y Agropecuaria 2023 en el marco del 49° Aniversario de Fundación del Distrito de Nueva Cajamarca", la misma que dispone en su artículo 3° que la División de Recaudación y Licencias efectuará el cobro respectivo de los puestos de la Feria Comercial y Agropecuaria, con el apoyo de las Divisiones de: Catastro, Desarrollo Urbano Rural y Acondicionamiento Territorial, Mercados Camales y Cementerio, Fiscalización Tributaria Municipal, Policía Municipal y Personal de Caja (...).
- 3.6. Que, asimismo, precisa en su artículo 4° que los fondos obtenidos de la recaudación por el alquiler de puestos en la vía pública, serán distribuidos de la siguiente manera:

20 %	Será destinado para actividades culturales y deportivas, a cargo de la División de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.
80 %	Será transferida al Comité Central del 49° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca, previo requerimiento y/o programación de gastos referentes a: <ol style="list-style-type: none">1.- PAGO DE BANDA DE MÚSICOS2.- PAGO DE CASTILLOS3.- GASTOS EN ESTRADO PARA CEREMONIA PROTOCOLAR4.- PAGO DE ALMUERZO DE CAMARADERÍA5.- PAGO POR GASTOS DE SEGURIDAD<ul style="list-style-type: none">• ALIMENTACIÓN DE EFECTIVOS PNP QUE VIENEN A PRESTAR SEGURIDAD.• PAGO DE JORNAL DIARIO A CADA MIEMBRO SEGURIDAD RONDAS CAMPESINAS QUE PRESTARÁ SEGURIDAD DURANTE LAS FIESTAS.• PAGO DE PASAJES Y ALIMENTACIÓN DE BATALLÓN DE SOLDADOS DEL EJÉRCITO PERUANO6.- PAGO DE MARIACHIS7.- PAGO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE INVITADOS DE HONOR8.- PAGO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA BANDA DE MÚSICOS.

- 3.7. Que, bajo esas premisas, corresponde realizar la transferencia al Comité Central del 49° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca los montos recaudados por concepto de alquiler de puestos en la vía pública, por la suma de S/ 62,950.00 (Sesenta y dos mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), conforme a lo solicitado por el presidente (e) del Comité Central del 49° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca; en consecuencia, remitir la presente al Pleno del Concejo Municipal para su debate y/o aprobación según corresponda.

IV. CONCLUSIÓN:

Estando a las razones, justificaciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en la citada Ordenanza Municipal N° 09-2023-MDNC, de fecha 18 de mayo del 2023, esta oficina de Asesoría Jurídica, opina para por la **PROCEDENCIA** para la transferencia al Comité Central del 49° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca los montos recaudados por concepto de alquiler de puestos en la vía pública, por la suma de S/ 62,950.00 (Sesenta y dos mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), conforme a lo solicitado por el presidente (e) del Comité Central del 49° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL"

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

V. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente expediente administrativo al Pleno del Concejo Municipal, para su debate y/o aprobación, según corresponda.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Marco Antonio Cachay Seijas
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
Reg. DAL N° 42250

Anexo:

- Documento de la referencia, a fojas (11).

REG. N° 465

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
GERENCIA MUNICIPAL

DESPACHO: SEC. GENERAL

Para ser tratado en
sesión de concejo

FECHA: 2010/7/23 FIRMA: _____





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
MESA DE PARTES

HOJA DE TRÁMITE N°

9227

COMITÉ DE ANIVERSARIO NUEVA CAJAMARCA
LIC. DENIS ROJAS BUSTAMANTE

ASUNTO

DIA

MES

AÑO

11/07/2023.

LUGAR

NC

SOLICITO ENTREGA DEL MONTO RECAUDADO POR ALQUILER DE
PUESTOS EN LA VIA PUBLICA POR EL 49° ANIVERSARIO DE
NUEVA CAJAMARCA

TIPO DE DOCUMENTO

CARTA N° 152-2023 PCCA/NC

FECHA DOCUMENTO

11/07/2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
GERENCIA MUNICIPAL
11 JUL 2023

REGISTRO N° 9979
HORA 12:12 FOLIOS 11
FIRMA

REMITIDO A

N° IND

FECHA

FOLIOS

FIRMAS

10

- | | |
|---------------------|------------------------|
| 01. Urgente | 08. Entrevista |
| 02. Prep. Respuesta | 09. Corregir |
| 03. Citar a Reunion | 10. Verificar |
| 04. Coordinar | 11. Acc. Necesarias |
| 05. Transcribir | 12. Devolver |
| 06. Revisar | 13. Acom. Antecedentes |
| 07. Su Conocimiento | 14. Su Opinion |

15. Informar
16. Solicitud
17. Cancelacion
18. Remitir
19. Proy. Resolucion
20. Liquidacion
21. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO
11 JUL 2023
REGISTRO N° 465
HORA 12:22 m. FOLIOS 11
FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
GERENCIA MUNICIPAL

DESPACHO: ASESORIA JURIDICA

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Opinion legal



Comité de Aniversario Nueva Cajamarca 2023



CARTA N°152-2023-PCCA/NC

Señor:
WILLIAM SANCHEZ EDQUEN
Alcalde de la MDNC
Ciudad.-

ASUNTO: **SOLICITO ENTREGA DEL MONTO RECAUDADO POR ALQUILER DE PUESTOS EN LA VIA PUBLICA POR EL 49 ANIVERSARIO DE NUEVA CAJAMARCA**

Es grato dirigirme a usted, saludándole cordialmente; a nombre del Comité Central del 49° aniversario de Nueva Cajamarca, y a la vez manifestarle que, como es de su conocimiento con fecha 18 de mayo se aprobó la Ordenanza Municipal N°09-2023-MDNC, mediante la cual precisa que los fondos obtenidos de la recaudación por el alquiler de puestos en la vía pública serán distribuidos de la siguiente manera.

20%	Actividades culturales y deportivas, a cargo de la División de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca.
80%	<ul style="list-style-type: none">- Pago de banda de músicos- Pago de castillos- Gastos en estrado para ceremonia protocolar- Pago de almuerzos de camaradería- Pago por gastos de seguridad<ul style="list-style-type: none">⚡ Alimentación de efectivos PNP que prestan seguridad⚡ Pago de jornal diario a cada miembro de las rondas campesinas⚡ Pago de pasajes y alimentos de batallón de soldados del ejército peruano- Pago de mariachis- Pago de hospedaje y alimentación de invitados de honor- Pago de hospedaje y alimentación de los integrantes de la banda de músicos

En tal sentido solicito a usted ordene a quien corresponda destinar o realizar la entrega de los montos recaudados por concepto de alquiler de puestos en la vía pública, la suma de **S/ 62,950.00 soles**, monto que indica según Carta N°280-2023-GM/MDNC, emitido por el Gerente Municipal. Que servirá para poder cubrir con los pagos por los servicios prestados.

Agradezco su atención a la presente, me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente;

Anexo:

- Ordenanza Municipal N°09-2023-MDNC
- Carta N°280-2023-GM/MDNC
- Informe N°144-2023-G.SAT/MDNC
- Informe N°098-2023-DAMCyC/MDNC
- Anexo 01
- Carta N°140-2023-PCCA/NC

COMITE CENTRAL DEL 49° ANIVERSARIO DE
FUNDACION DE NUEVA CAJAMARCA
Lic. Mario Denis Rojas Bustamante
PRESIDENTE
BNI N° 46658479

C.c. Archivo



mariodenys90@gmail.com



956 119 485

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 09 -2023 - MDNC

Nueva Cajamarca, 18 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 09 de fecha 15.05.2023; Carta N° 118-2023-P-CCA-NC de fecha 05.05.2023; Nota de Coordinación N° 74-2023-G.SAT/MDNC de fecha 08.05.2023; Informe N° 066-2023 DAMCyC/MDNC de fecha 09.05.2023, Informe N° 78-2023-GSAT/MDNC de fecha 09.05.2023; el Informe Legal N° 121-2023-OAJ/MDNC, de fecha 10.05.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo que dispone el numeral 4.1 del inciso 4 del Artículo 83° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; La Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, tiene como funciones específicas: promover la realización de las ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumos de productos propios de la localidad.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; asimismo el numeral 3.2 del artículo 86° de la misma ley, señala que son funciones de las municipalidades en materia de promoción del desarrollo local ejecutar actividades de apoyo, directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción.

Que, La Ley de Promoción de Ferias aprobado por el Decreto Legislativo 715 y su Reglamento - Decreto Supremo N° 021.1 - 92 - PCM, promueven la realización de todo tipo de ferias a nivel nacional y si se trata de ferias y eventos Agropecuarios la misma que se rige por la Resolución Ministerial 650-2006-AG.

Que, el Comité Central de Aniversario de Nueva Cajamarca, al celebrar el 49° Aniversario, tiene como finalidad promover diversas actividades educativas, culturales, deportivas, bailables, eventos taurinos y feria comercial, que se desarrollarán desde el 09 de junio hasta el 03 de julio de 2023, por lo que es necesaria la regulación del control y fiscalización de la feria comercial y otros, que faculta la Ley Orgánica de Municipalidades; lo que implica una oportunidad de generar ingresos económicos y de esta manera coadyudar al fomento del trabajo.

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en en el numeral 8) del artículo 9° y 40° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD APRUEBA:

• Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

• Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397



ORDENANZA QUE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA 2023 EN EL MARCO DEL 49° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA

ARTÍCULO 1°.- OBJETO DE LA ORDENANZA

Aprobar la ordenanza para la realización de "La Feria Comercial y Agropecuaria 2023 en el Marco Del 49° Aniversario de Fundación del Distrito de Nueva Cajamarca".

ARTICULO 2°.- APROBAR el plano de ubicación y los costos para el alquiler de puestos de "La Feria Comercial y Agropecuaria 2023 en el Marco Del 49° Aniversario de Fundación del Distrito de Nueva Cajamarca"., de acuerdo al siguiente cuadro:

GIRO COMERCIAL	UBICACIÓN DE PUESTOS	VALOR EN S/ POR ml.
JUEGOS MECÁNICOS.	Área ubicada entre las intersecciones del Jr. Bolognesi, Jr. Nicaragua y Jr. Comercio; y área ubicada entre las intersecciones del Jr. Nicaragua, Jr. Nicaragua y Jr. Santa Isabel (frente casa de rondas campesinas).	5.00
CALDOS, COMIDAS EN TOLDOS DE LONA Y JUGOS.	JR. Nicaragua Cdra. 03, 04, Jr. Grau esq. Jr. Nicaragua	30.00
CONFECCIONES, TELAS ZAPATERIA Y MERCERIA.	JR. Bolognesi desde el Jr. Comercio hasta el Jr. Juan Velasco Alvarado esq. Jr. Bolognesi puestos por metros lineales por 3 de ancho Jr. Nicaragua Cdra. 2 y 3.	40.00
DULCES, SALCHIPOLLOS, REFRESCOS, CREMOLADAS Y EMBUTIDOS.	Jr. Jaén esq. Jr. Nicaragua.	30.00
SERENATA POR LOS 49° ANIVERSARIO.	Estadio IPD NUEVAS CAJAMARCA.	

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la División de Recaudación y Licencias efectuará el cobro respectivo de los puestos de la Feria Comercial y Agropecuaria, debiendo para ello contar con el apoyo de las Divisiones de Catastro y Desarrollo Urbano – Rural y Acondicionamiento territorial, Mercados camales y cementerio, Fiscalización Tributaria Municipal, Policía Municipal y Personal de Caja, para la medición y distribución de los puestos en la vía pública, así como la señalización respectiva.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que los fondos obtenidos de la recaudación por el alquiler de puestos en la vía pública, serán distribuidos de la siguiente manera:

20 %	Será destinado para actividades culturales y deportivas, a cargo de la División de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.
80 %	Será transferida al Comité Central del 49° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca, previo requerimiento y/o programación de gastos referentes a: <ol style="list-style-type: none"> 1.- PAGO DE BANDA DE MÚSICOS (<i>encargo it</i>) ✓ <i>yoliana</i> 2.- PAGO DE CASTILLOS 3.- GASTOS EN ESTRADO PARA CEREMONIA PROTOCOLAR ? 4.- PAGO DE ALMUERZO DE CAMARADERIA 5.- PAGO POR GASTOS DE SEGURIDAD <ul style="list-style-type: none"> • ALIMENTACIÓN DE EFECTIVOS PNP QUE VIENEN A PRESTAR SEGURIDAD. • PAGO DE JORNAL DIARIO A CADA MIEMBRO SEGURIDAD RONDAS CAMPESINAS QUE PRESTARÁ SEGURIDAD DURANTE LAS FIESTAS. • PAGO DE PASAJES Y ALIMENTACIÓN DE BATALLÓN DE SOLDADOS DEL EJÉRCITO PERUANO 6.- PAGO DE MARIACHIS 7.- PAGO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE INVITADOS DE HONOR 8.- PAGO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA BANDA DE MÚSICOS.

✓ 15 log



ARTÍCULO 5°.- El alquiler y entrega de puestos será a partir del 05 de junio del 2023 y la feria culminará el 03 de Julio de 2023, indefectiblemente.
El Comité se compromete luego de culminado la feria, a dejar limpia la vía pública donde se desarrolló la feria, y libre de comerciantes ambulantes.

ARTÍCULO 6°.- El comité central de aniversario de Nueva Cajamarca, está en la obligación de presentar su balance de gastos efectuados debidamente documentado, bajo responsabilidad hasta el 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 7°.- Se alquilará hasta un máximo de dos (2) puestos por persona, y queda terminantemente prohibida la reventa.

ARTÍCULO 8°.- ENCARGAR a la División de Catastro y Desarrollo Urbano – Rural y Acondicionamiento territorial, la elaboración de los planos de distribución, cuyo anexo formará parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición, a la Gerencia Municipal; y Gerencia de Servicios de Administración Tributaria.

ARTÍCULO 11°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento normativo que contravenga lo dispuesto en esta ordenanza municipal.

ARTÍCULO 12°.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial encargado de las publicaciones judiciales en la Región de San Martín y a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación web incluido sus anexos en el portal Institucional (www.nuevacajamarca.gob.pe).

ARTÍCULO 13°.- NOTIFICAR la presente a las partes interesadas y a las instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y fines pertinentes, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.




Wilber Anaximandro Bustamante Barboza
ALCALDE (e)
DNI: 01051937



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nueva Cajamarca, 07 de julio de 2023

CARTA N° 280-2023-GM/MDNC

Señor

Lic. MARIO DENIS ROJAS BUSTAMANTE

PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DEL 49° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE
NUEVA CAJAMARCA

Ciudad. -

ASUNTO: REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

REF.: Carta N°140-2023-PCCA/NC

Es grato dirigirme a usted expresándole mi cordial saludo en nombre de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca; a la vez, remitirle la información solicitada respecto al ingreso de la venta de puestos y juegos mecánicos por el 49° aniversario de fundación del distrito de Nueva Cajamarca.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Econ. NEISER A. AGUILAR MAS
GERENTE MUNICIPAL (e)

C.c. Arch.

NAAM/GM
GMCN/sec.

Folios: 06



Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca
 Provincia de Rioja – Región San Martín
 Gerencia de Servicios de Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA
 GERENCIA MUNICIPAL

INFORME N° 144-2023-G.SAT/MDNC

07 JUL 2023

A : Econ. NEISER ALBERTO AGUILAR MAS
 Gerente Municipal (e)

REGISTRO N° 2936
 FOLIOS 05
 HORA 4:23
 FIRMA

ASUNTO : RECAUDACIÓN POR VENTA DE PUESTOS Y JUEGOS MECÁNICOS POR EL 49 ANIVERSARIO DE NUEVA CAJAMARCA

REF. : INFORME N° 98-2023-DAMCyC/MDNC

FECHA : Nueva Cajamarca, 07 de julio de 2023

Es grato dirigirme a Usted, saludándole cordialmente a nombre de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, asimismo en atención al documento de la referencia, el jefe de la División de Administración de Mercados Camales y Cementerio, mediante INFORME N° 98-2023-DAMCyC/MDNC, hace llegar la recaudación obtenida por concepto de venta de puestos y juegos mecánicos por el 49° aniversario de Nueva Cajamarca, se adjunta Anexo N°01.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que crea conveniente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA
 GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 Econ. Neiser A. Aguilar Mas
 GERENTE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO:
 ❖ INFORME N°98-2023-DAMCyC/MDNC.
 C.c. ARCHIVO
 REG. N° 1236

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA
 GERENCIA MUNICIPAL

DESPACHO: SEC. GM

Atender





Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

Gerencia de Servicios de Administración Tributaria
División de Mercados, Camales y Cementerio

INFORME N° 098-2023-DAMCyC/MDNC



A : ECO. NEISER ALBERTO AGUILAR MAS
Gerente de Servicios de Administración Tributaria MDNC

ASUNTO : RECAUDACIÓN POR VENTA DE PUESTOS Y JUEGOS MECANICOS
POR EL 49° ANIVERSARIO DE NUEVA CAJAMARCA

Ref. : Carta N°140-2023-PCCA/NC

FECHA : Nueva Cajamarca, 07 julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente a nombre de la División de Administración de Mercados, Camales y Cementerio de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, y a la vez en atención al documento de la referencia hago llegar la recaudación obtenida por concepto de venta de puestos y juegos mecánicos por el 49° aniversario de Nueva Cajamarca, se adjunta Anexo N°01.

Es todo cuanto informo para su conocimiento, y demás fines que se crea conveniente.

Atentamente,


Jimmy Julca Gonzales
Jimmy Julca Gonzales
Jefe Div. Adm. Mercados
Camales y Cementerio

C.C. Archivo.

ANEXO N°01**VENTA DE ESPACIOS POR FERIA DE 49° ANIVERSARIO DE NUEVA CAJAMARCA**

1	451	5/06/2023	ZOILA ROSA	100	4,000.00
2	452	5/06/2023	CARLOS TORRES	90	3,600.00
3	453	5/06/2023	ELIAS TARRILLO	5	200.00
4	454	5/06/2023	CARLITOS OLIVARES	167	6,680.00
5	455	5/06/2023	JOSE SANTOS ANTON	60	2,400.00
6	456	5/06/2023	CLAVIJO	100	4,000.00
7	457	5/06/2023	ISABEL SEMBRERA	50	2,000.00
8	458	5/06/2023	IRENE GONZALES	30	1,200.00
9	459	5/06/2023	HABRAM VERA	100	4,000.00
10	460	5/06/2023	LENY DAVILA	3	120.00
11	461	5/06/2023	JAVIER MONTEZA	32	1,280.00
12	462	5/06/2023	KELI	3	120.00
13	463	5/06/2023	GLADIS RIMARACHIN	2	80.00
14	464	5/06/2023	JAVIER MONTEZA	1	40.00
15	465	5/06/2023	NEGOCIOS CARRILLO	40	1,600.00
16	466	5/06/2023	MARLENI HUANCAS	60	2,400.00
17	467	5/06/2023	MERLY TRUJILLO	18	720.00
18	468	5/06/2023	RICHAR AGUILAR	47	1,880.00
19	469	5/06/2023	DIANIRA CORONADO	1	40.00
20	470	5/06/2023	RAMON VASQUEZ	9	360.00
21	471	5/06/2023	RAFAEL	10	400.00
22	472	5/06/2023	EVER CARHUATANTA	8	320.00
23	473	5/06/2023	ANA BISLAO	13	520.00
24	474	5/06/2023	SUSANA CAMPOS	3	120.00
25	475	5/06/2023	MARIA VIDALINA	2	80.00
26	476	5/06/2023	CRISTIAN ARMANDO	6	240.00
27	477	5/06/2023	ROYQUER	6	240.00
28	478	5/06/2023	FLORVELA	3	120.00
29	479	5/06/2023	DINA ROJAS	4	160.00
30	480	5/06/2023	MARIA FLOR	3	120.00
31	481	5/06/2023	ROSALINA MONTEZA	4	160.00
32	482	5/06/2023	NINA HUAMAN	12	480.00
33	483	5/06/2023	NAULIN DIAZ	6	240.00
34	484	5/06/2023	NAULIN DIAZ	6	240.00
35	485	5/06/2023	BRAYAN GONZALES	4	160.00
36	486	5/06/2023	EAQUIAS C.P.	4	160.00
37	487	5/06/2023	JOEL BARRIOS	16	640.00
38	488	5/06/2023	SEBASTIAN GONZALES	18	720.00
39	489	5/06/2023	OLANO ZEVALLO M.	15	600.00
40	490	5/06/2023	SAMANIEGO CIEZA	4	160.00
41	491	5/06/2023	CHARITO GRANDE R.	3	120.00
42	492	5/06/2023	CATALINO VELASQUEZ	10	400.00
43	493	5/06/2023	ERIKA SANCHEZ	4	160.00
44	494	5/06/2023	BURGA SOSA	8	320.00
45	495	5/06/2023	CHOTA	2	80.00
46	496	5/06/2023	ROBER TARRILLO	4	160.00
47	497	5/06/2023	NURY MESIA	10	400.00
48	498	5/06/2023	CHILCON TAPIA	8	320.00



ANEXO N°01**VENTA DE ESPACIOS POR FERIA DE 49° ANIVERSARIO DE NUEVA CAJAMARCA**

49	499	5/06/2023	MAURICIO YAJAHUAN	3	120.00
50	500	5/06/2023	WALTER A.	4	160.00
51	551	5/06/2023	ROSI MAURICIO	1	40.00
52	552	5/06/2023	MARIA INEZ INGA	4	160.00
53	553	5/06/2023	GOYA	5	200.00
54	554	5/06/2023	NELY BARDALEZ	1	40.00
55	555	7/06/2023	ROSA CARDOZO	5	200.00
56	556	7/06/2023	ESPERANZA CARHUAJI	10	400.00
57	557	7/06/2023	DORIS LINAREZ	2	80.00
58	558	7/06/2023	MERLY HUAMAN	5	200.00
59	559	8/06/2023	MARINA GARCIA	4	160.00
60	560	9/06/2023	FLOR VERA PELAES	4	160.00
61	561	9/06/2023	ROCIO DIAS SANCHEZ	3	120.00
62	562	9/06/2023	IRIS VASQUEZ HERRER	3	120.00
63	563	9/06/2023	YOLANDA LOZANO	3	120.00
64	564	9/06/2023	JESICA PINEDO CAMAI	4	160.00
65	565	9/06/2023	LILIANA CHAVEZ	3	120.00
66	566	10/06/2023	RONALD GARCIA S.	6	240.00
67	567	12/06/2023	JUAN ALEX TARRILLO	5	200.00
68	568	14/06/2023	RACHO		12,500.00
69	569	19/06/2023	EDIT MESTANZA	3	120.00
70	570	19/06/2023	PAULINA FERNANDEZ	3	120.00
71	571	19/06/2023	KELY CARRASCO	4	160.00
72	572	19/06/2023	RICHAR AGUILAR	18	720.00
73	573	19/06/2023	JUDITH VELA	5	200.00
74	574	20/06/2023	FREDY	3	120.00
75	575	20/06/2023	EDGARDO VENEGAS	2	80.00
76	576	20/06/2023	JOSE ANTONIO HUAM	3	120.00
77	577	20/06/2023	HIGINIO TORRES	12	480.00
78	578	20/06/2023	JANETH FERNANDEZ	6	240.00
79	579	28/06/2023	ARABERA TERRONES	2	80.00
80	580	28/06/2023	REYES CARTILLO	1	40.00
81	581	28/06/2023	TELLO GRANDEZ	1	40.00
82	582	28/06/2023	SAUL HUAMAN	1	40.00
83	583	28/06/2023	MARIA HUANCA	1	40.00
84	584	28/06/2023	MARIA FERNANDEZ	1	40.00
85	585	28/06/2023	TEOFILA	1	40.00
86	586	28/06/2023	ANIBAL HURTADO	1	40.00
87	587	28/06/2023	BERSABET	1	40.00
88	588	30/06/2023	WILDOR BARBOZA L.	2	50.00
89	589	30/06/2023	JOSE SANCHEZ	1	40.00
90	590	2/07/2023	EDWIN PERALES S.	1	40.00
TOTAL					62,950.00



Comité de Aniversario Nueva Cajamarca 2023

Nueva Cajamarca, 05 de julio de 2023

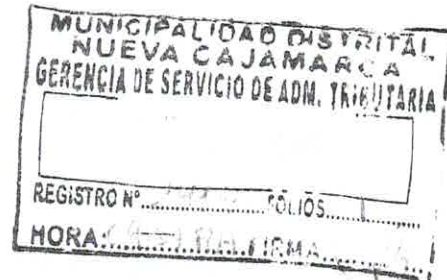
CARTA N°140-2023-PCCA/NC

Señor:

Eco. NEISER ALBERTO AGUILAR MAS

Gerente de Administración Tributaria

Ciudad.-

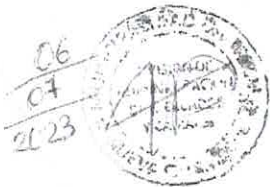


ASUNTO: SOLICITO INFORMACIÓN RESPECTO AL INGRESO DE LA VENTA DE PUESTOS Y JUEGOS MECANICOS POR EL 49° ANIVERSARIO DE NUEVA CAJAMARCA

Es grato dirigirme a usted, saludándole cordialmente; y a la vez solicitarle información, con respecto a la recaudación del monto obtenido por las ventas de puestos y juegos mecánicos por el 49° aniversario de Nueva Cajamarca, para así poder realizar el trámite correspondiente para la entrega de lo recaudado al comité central del 49° aniversario, dicha recaudación será para cubrir con los gastos realizados durante el aniversario.

Agradezco la atención a la presente, me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente;



Reg. - 049

COMITE CENTRAL DEL 49° ANIVERSARIO DE
FUNDACION DE NUEVA CAJAMARCA

Lic. Mario D. Rojas Bustamante
PRESIDENTE (e)
BNI N° 40388479

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
GERENCIA DE SERVICIO DE ADM. TRIBUTARIA

DESPACHO: DAMOCY
Nicolas Leon...



FECHA: 05.07.23 FIRMA: _____

C.c. Archivo